

RADICADO: 138-36-40-89-002-2020-00267-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INTERCARIBE S.A.S
DEMANDADO: FULLMAX S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al Despacho la presente demanda ejecutiva singular de la referencia, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento y se encuentra pendiente para estudio de admisión. Provea.

Turbaco (Bol), 3 de septiembre de 2020


KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la presente demanda ejecutiva singular junto con los anexos allegados por la parte demandante, observa el despacho que, adolece del requisito contemplado en el numeral 1º del artículo 84 del C.G. del P., en concordancia también con lo expuesto en el artículo 5º del decreto 806 de 2020, por cuanto no se acompañó el poder otorgado al Dr. FRANCISCO MANOTAS LOPEZ para actuar como apoderado judicial dentro del presente asunto.

De igual manera, se omitió indicar a que ciudad o municipio corresponde la dirección física donde recibe notificaciones la parte demandante, y el Dr. FRANCISCO MANOTAS LOPEZ.

Por consiguiente, advertida las falencias en el presente asunto, el despacho inadmitirá la misma y concederá el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos que adolece, so pena de rechazo.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO**,

RESUELVE

PRIMERO: INADMÍTASE, la presente demanda ejecutiva singular, por las razones expuestas en las parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCÉDASE el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos que adolece la demanda, so pena de rechazo.

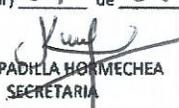
TERCERO: INGRESAR las anotaciones correspondientes en la plataforma TYBA.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAIMÉ FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 47 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 3 de **SEPTIEMBRE** de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 04 de 09 2020


KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA